

## CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 22 de marzo de 2022

### **ORDENANZA Nº 350/2022**

**Descripción sintética:** Aprueba transferencia al Dominio Público de una fracción de un inmueble propiedad del Municipio destinada a calle pública. —

#### VISTO:

El Plano de Mensura Partida Plano de Mensura 43677, que representa una fracción de un inmueble perteneciente al Dominio Privado de la Municipalidad de Valle María, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho plano de mensura corresponde al desglose de una fracción de un mil setecientos cincuenta y dos con noventa y tres centímetros cuadrados, de una superficie mayor, con destino a calle pública.

Que se requiere de la aprobación por Ordenanza del proyecto. –

Por todo ello,

# El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Transfiérase al Dominio Público del Municipio de Valle María, una fracción de terreno de una superficie de un mil setecientos cincuenta y dos con noventa y tres centímetros cuadrados, ubicado en Departamento Diamante, Distrito Palmar, Colonia General Alvear, Municipio de Valle María, Manzana 181, Calle Peter Gassman (ex calle Sarmiento) a ciento setenta y seis metros aproximadamente de calle Alemanes del Volga, Partida Provincial 116568, Plano de Mensura 43677, Matrícula 020898, perteneciente al Dominio Privado del Municipio, para ser destinado a apertura de una calle pública, desde Peter Gassmann hacia el sur, hasta el loteo de Ana Schenberger, según el plano que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza. —

Artículo 2º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. -